

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Prueba Extraprocesal de Interrogatorio de Parte Con Exhibición de Documentos Rad. 1100140030532019001065

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Despacho Dispone:

- 1.- Tener por justificada la inasistencia de la apoderada judicial de la parte actora a la audiencia que se encontraba programada para el pasado 2 de marzo de los cursantes.
- 2.- En consecuencia, se ordena citar a la señora Ana María Gómez Fandiño, C.C. No. 1.020.774.037, mayor de edad con domicilio en Bogotá, para la practica de prueba extraprocesal, el día tres (3) del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), a la hora de las diez treinta de la mañana (10:30), interrogatorio de parte que le será formulado en los términos y con los fines indicados en la solicitud, así como para que exhiba los documentos que se relacionan a folios 13 a 14 del plenario.

Advertir que en el evento que no se haya restablecido en forma total la atencion presencial, la audiencia se realizara en forma virtual, para lo cual los intervinientes deberan aportar con anticipacion el correo electronico para la remision del link.

Súrtase la notificación de este proveído **personalmente** como lo dispone el artículo 200 en concordancia con el 290 a 292 del Código General del Proceso, debiéndose incluir en las comunicaciones el correo electrónico del juzgado.

- 3.- **Requerir a la secretaria a fin de que diligencie el índice del presente proceso conforme el protocolo establecido en el acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.**

Notifíquese.


Nancy Ramírez González
Juez

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria